RADICADO: 680014003004-2020-00579-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, atendió el requerimiento hecho mediante auto del pasado 2 de junio de 2022 y allegó el soporte de la consignación hecha a favor de las presentes diligencias y que hoy reclama, por lo que se torna viable la entrega de título judicial por valor de $8.517.639,oo; de la misma forma se advierte que no se encuentra solicitud pendiente de embargo del crédito de la parte demandante por tramitar en las presentes diligencias. Sírvase proveer.
Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede y como quiera la parte demandante atendiera el requerimiento del pasado 02 de junio de 2022 en debida forma, se torna viable hacer devolución del título de depósito judicial No 460010001603958 por valor de $8.517.639,oo a favor de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., con NIT. 890.201.230-1 por intermedio de su representante legal, depósito consignado el 22 de febrero de 2021. En firme el presente proveído por secretaría elabórese el correspondiente título de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 091 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de junio de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c40bb360f412e96f08c95a2de7c11d65be408027860ba052472c1fa25a2160**
Documento generado en 15/06/2022 06:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica